BASES DE LA CAMPAÑA MARCA AUTO DICIEMBRE + GIFT CARD

En Santiago, a 11 de diciembre de 2025, comparecen don Juan Pablo Marotta, cédula nacional de identidad número 23.937.206-6 y doña Ángeles Quintana, cédula nacional de identidad número 10.330.600-0, ambos en representación de ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A., rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente "Zurich" o "la Compañía", todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña: Campaña Marca Auto Diciembre + Gift card, donde todos los clientes que contraten el producto adherido recibirán el beneficio correspondiente a las cuotas 3, 6 y 9 gratis o liberadas de pago, más una Gift Card de $50.000 de Apprecio.

1. PARTICIPANTES.

La Campaña es organizada por la Gerencia de Marketing de la compañía. Se beneficiarán de ella todos los clientes que contraten el producto adherido, entre los días del 15 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025. Los productos adheridos a la campaña son:

- Seguro Auto Digital

Participarán de la campaña aquellos clientes que contraten un seguro de Auto adherido a la promoción, a través de Zurich.cl.

2. CONDICIONES

Para acceder a esta campaña, el asegurado debe contratar la póliza en forma electrónica desde el sitio web www.zurich.cl, y pactando el pago de la prima en cuotas, por tanto, se excluyen de esta campaña las pólizas contratadas con pago contado. Aplica solo para pólizas contratadas dentro de los días del evento, cuyo plan de pago sea asociado al máximo de cuotas según lo indicado en la siguiente tabla:

	Mínimo de cuotas para que aplique campaña	
	PAC	PAT
Auto Digital en www.zurich.cl	-	12

Para contar con cada cuota gratis, el asegurado o contratante de las pólizas que obtengan esta promoción, deberá mantener su póliza vigente y deberá haber pagado las cuotas anteriores. Así, para contar con la cuota N°3 gratis, deberá haber pagado las cuotas Nros. 1 y 2, para contar con la cuota N°6 gratis, deberá haber pagado las cuotas Nros 1, 2, 4 y 5 y para contar con la cuota N°9 gratis, deberá haber pagado las cuotas Nros 1, 2, 4, 5, 7 y 8.

En caso de que ocurra un siniestro de pérdida total, la Compañía tiene derecho a percibir o retener la totalidad de la prima.

No participarán en la campaña colaboradores de la Compañía.

NB

3. VIGENCIA

La vigencia de la Campaña será desde el 15 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025. Es importante destacar que la campaña corresponde a tres cuotas gratis o liberadas de pago en los productos adheridos a la promoción + una gift card equivalente a $50.000 en Apprecio para todas las personas que contraten el producto adherido.

Esta promoción aplica únicamente durante la primera vigencia de la póliza. No es válida para vehículos que ya se encuentren asegurados en la compañía al 30/11/2025 (excepto pólizas de SOAP).

En caso de rehabilitación de la póliza, el beneficio se dará por terminado.

En todo caso, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

4. ENTREGA

4.1 La gift card constará en formato digital, no será convertible en dinero y será entregada electrónicamente a la casilla del correo electrónico del contratante de la póliza, durante el mes de febrero de 2026.

4.2 Para el caso de las cuotas gratis o liberadas de pago, se harán efectivas en las emisiones de cobro de cuotas número tres, seis y nueve.

5. DE LA PROMOCIÓN.

Una vez recibida la Promoción por parte del cliente, esta es personal, asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2. La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción. La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

NB

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

9. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

10. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

11. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

12. PERSONERÍAS

Las personerías de doña Angeles Quintana y de don Juan Pablo Marotta para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A. constan en escrituras públicas de fecha 04 diciembre de 2024, otorgadas ante la Notaría de Santiago de don Ricardo San Martín Urrejola.

Juan Pablo Marotta
Firmado digitalmente por Juan Pablo Marotta
Fecha: 2025.12.17 10:45:17 -03'00'

Angeles Quintana

Juan Pablo Marotta

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

NB